

Incorporación de las servidumbres aeronáuticas aprobadas por el RD 1422/2018 al Plan Director del aeropuerto de Huesca-Pirineos

1	Antecedentes	2
2	Modificaciones introducidas	2

INCORPORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS APROBADAS POR EL RD 1422/2018 AL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE HUESCA-PIRINEOS

Antecedentes

Las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Huesca-Pirineos han sido modificadas por Real Decreto 1422/2018, de 3 de diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 17, de 19 de enero de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.

El apartado Séptimo *Incorporación de las servidumbres aeronáuticas al plan director* del Real Decreto 1422/2018, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Huesca-Pirineos, establece que han de quedar integradas en el Plan Director del aeropuerto de Huesca-Pirineos las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas para la configuración correspondiente al escenario actual, conforme las coordenadas y cotas que figuran en el apartado tercero de dicho Real Decreto. Para ello se incluyen en el Plan Director los planos del Real Decreto y se eliminan los del escenario actual, ya que coinciden con este y representan el mismo escenario temporal.

Por todo lo anterior, y para su aplicación según lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, se hace necesaria la integración en los planes directores aeroportuarios de las servidumbres establecidas de acuerdo a lo que dispone el real decreto aprobado.

Modificaciones introducidas

Las modificaciones que se han realizado sobre las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Huesca-Pirineos vienen recogidas en el Real Decreto 1422/2018, de 3 de diciembre. En concreto:

- Se ha modificado la longitud de pista 12L-30R.
- Se ha sustituido la torre de control móvil por un nuevo centro de emisores y receptores en la torre de control.
- Se han determinado con mayor precisión las coordenadas de las instalaciones radioeléctricas.
- Se han definido nuevos procedimientos de aproximación por instrumentos al aeropuerto.

Estas modificaciones se han incorporado en los siguientes planos del Plan Director del aeropuerto de Huesca-Pirineos, aprobado por Orden FOM/2914/2002, de 5 de noviembre, y actualizado en lo que respecta a servidumbres aeronáuticas por el RD 1840/2009, de 27 de noviembre, tal y como se describe a continuación:

- Plano 6.1.1 RD 1422/2018 de modificación de servidumbres aeronáuticas. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas.

Dejan de tener efecto los Plano 6-1-1 y 6-1-1-1. “Servidumbres aeronáuticas. Estado actual. Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas”. Han sido sustituidos por el plano de Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas, aprobadas por el Real Decreto 1422/2018.

- Plano 6.1.2-3 RD 1422/2018 de modificación de servidumbres aeronáuticas. Servidumbres de la Operación de Aeronaves.

Deja de tener efecto el Plano 6-1-2 “Servidumbres aeronáuticas. Estado actual. Servidumbre de la operación de aeronaves”. Ha sido sustituido por el plano de Servidumbres de la operación de aeronaves, correspondiente al 6.1.2, aprobadas por el Real Decreto 1422/2018.

Además, se ha incluido el plano de Servidumbres de la Operación de Aeronaves (PAPI), correspondiente al 6.1.3, aprobadas por el Real Decreto 1422/2018.

- Plano 6.2.1 Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas.

Deja de tener efecto el plano 6-2-1 y 6-2-1-1. “Propuesta de servidumbres aeronáuticas. Desarrollo previsible. Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas”. Han sido sustituidos por el plano de Propuesta de Servidumbres de aeródromo y radioeléctricas del Desarrollo Previsible, con la información del Real Decreto 1422/2018.

- Plano 6.2.2 Propuesta de servidumbres aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de la Operación de Aeronaves (PAPI)

Se ha incluido el plano de Propuesta de servidumbres de la Operación de Aeronaves (PAPI), con la información del Real Decreto 1422/2018.